



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 107
CORDOBA, (R.A) MARTES 08 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ALDABA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/6/2010 a las 10 hs. en la sede social de la Asociación. Orden del Día: 1) Elección o designación de 2 asociados a los efectos de firmar el acta de la asamblea. 2) Exposición y consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera de término de las asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicios Nro. 3, finalizado el 31/12/2007, Nro. 4 finalizado el 31/12/2008 y Nro. 5 finalizado el 31/12/2009. 3) Exposición y consideración de balance general, cuadro de resultados y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 3 finalizado el 31/12/2007, Nro. 4 finalizado el 31/12/2008 y Nro. 5 finalizado el 31/12/2009. 4) Exposición y consideración de memoria e informe del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 3 finalizado el 31/12/2007, Nro. 4 finalizado el 31/12/2008 y Nro. 5 finalizado el 31/12/2009. 5) Exposición y consideración de las modificaciones al Título VI – Del secretario, Art. 22° y Título VII del Tesorero, Art. 23° los cuales quedarán modificados. 6) Elección de la comisión directiva de la asociación, compuesta por 4 miembros titulares y 1 miembro suplente, y del órgano de fiscalización, compuesto por 1 miembro titular y 1 miembro suplente. El Secretario.

3 días – 13244 – 10/6/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL OASIS SERVICIO DE AYUDA A LA FAMILIA

Convocase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 1 de Julio de 2010, a las 20,00 hs. en Av. Garibaldi N° 440 de Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria y estados contables cerrados al 31/12/2009. 3) Informar los motivos de la convocatoria fuera de término. 4) Reemplazo de los siguientes cargos de la comisión directiva: prosecretario, tesorero y comisión revisora de cuentas, los cuales se encuentran vacantes por motivos de salud por el resto del mandato. 5) Propuesta de proyectos para el 2010.

3 días – 13330 – 10/6/2010 - \$ 132.-

CORCON S.A.

El Directorio de Corcon S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordina-

ria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009, la misma se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2010 a las 20,00 horas en el domicilio de Av. Colón Nro. 4591, de Barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban las actas. 2) Consideración y resolución de los asuntos a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2009. 3) proyecto de distribución de utilidades del ejercicio. 4) Determinación del precio de las acciones y su forma de actualización, para la hipótesis del Art. 18 del estatuto social. 5) Fijar remuneraciones correspondientes a los señores directores y miembros titulares del consejo de vigilancia. 6) Designación de una junta electoral. 7) Elección de siete directores titulares por el término de un ejercicio y de cinco directores suplente por el término de un ejercicio. 8) Elección del Consejo de Vigilancia, tres titulares y tres suplentes por el término de un ejercicio. 9) Razones por la cual no se convoco a asamblea ordinaria dentro de los plazos previstos por la Ley. El Directorio.

5 días – 13332 – 14/6/2010 - \$ 420.-

INSTITUTO SECUNDARIO PRIVADO OLEGARIO VICTOR ANDRADE

Convocase a Asamblea anual Ordinaria en el local del Instituto el día 11 de Junio de 2010 a las 19,00 hs. Orden del Día: 1) Aprobación del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Nombramiento de tres socios encargados del acto eleccionario. 4) Elección de seis miembros titulares y cuatro suplentes, comisión revisadora de cuentas: tres miembros titulares y un suplente. 5) Comentario y análisis de las acciones pedagógicas, adquisiciones y obras de infraestructura realizadas. 6) Designación de tres asambleístas que firmen y aprueben el acta. La Secretaria.

N° 13334 - \$ 48.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA MARIA DE PUNILLA

SANTA MARIA DE PUNILLA

Convoca a Asamblea Anual el 29/6/2010 a las 21 hs. en el Club Deportivo Santa María Centrándolo y Belgrano. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2)

Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Informe de la comisión directiva del porque se llama a asamblea fuera de fecha. 4) Consideración de memoria y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 1/9/2008 y el 31/8/2009. 5) Elección de comisión directiva y organismo fiscalizador que se conformará de la siguiente manera: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas.

3 días – 13326 – 10/6/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE LEÑA LTDA.

MONTE LEÑA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 2010 a las 18,00 hs. en el local social a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. 2) Consideración de las causas por las cuales se convoca a la asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, proyecto de distribución de excedentes, informe de auditoría, informe del síndico y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Consideración de aporte de cuotas de capitalización. 5) Designación de la junta escrutadora de votos. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración en relación a los siguientes cargos: a) Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, un prosecretario y un vocal titular; b) Elección de tres (3) vocales suplentes; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por finalización de cargos. El Secretario.

3 días – 13385 – 10/6/2010 - \$ 168.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria del XX ejercicio social año 2009, del Centro de Jubilados y Pensionados de Huinca Renancó a efectuarse el día 17 de Junio de 2010 a las 120 hs. en su sede social en calle Laprida y San Lorenzo de ésta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, facultados para aprobarla junto a presidenta y secretaria. 2) Consideración de memoria anual y balance general, ejercicio so-

cial XX 2009 e informe comisión fiscalizadora. 3) Formación junta escrutadora compuesta por tres miembros. 4) Renovación total de comisión directiva por el término de dos años y cuatro vocales suplentes, por el término de un año. Art. 14° del estatuto social. 5) Reforma del estatuto social (Proyecto) (no corresponde). La Secretaria.

3 días – 13325 – 10/6/2010 - \$ 156.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLE DEL CONDOR LTDA.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas a la Coop. de Servicios Públicos Valle del Cónдор Ltda.. el sábado 19 de Junio de 2010 en el Restaurante de Potrerillo Aldea de Montaña (Granero), en la primera convocatoria a las 17,00 hs. en la segunda convocatoria a las 18,00 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea extraordinaria juntamente con el presidente y tesorero. 2) Seguridad. Consideración de proyecto de reglamento interno. 3) Portón de ingreso y garita de la guardia. Consideración de proyecto de Reg. Interno. 4) Deck de la pileta. Consideración de proyecto de reglamento interno. 5) Cabalgatas. Consideración de proyecto de reglamento interno. 6) Prevención de incendios. Consideración de proyecto de reglamento interno. 7) Agua. Consideración de proyecto de reglamento interno. El Secretario.

N° 13396 - \$ 72.-

CAMARA DE LOTEROS Y AGENTES DE JUEGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2010 a las 10,00 hs. en el salón del camping de la Cámara de Loteros, sito en Ruta E – 55 de la comuna de San Roque (Prov. de Córdoba) con el siguiente Orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria a Asambleas General Ordinaria; 2) Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007 e Informe del Tribunal de Cuentas; 3) Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008 e informe del Tribunal de Cuentas; 4) Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009 e Informe del Tribunal de Cuentas; 5) Renovación total de la Comisión Directiva y del Tribunal de Cuentas; 6) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. Nota: Se encuentra a disposición de los asociados en la sede social los balance gen-

erales de los ejercicios finalizados el 31/7/2007, 31/7/2008 y 31/7/2009. El Secretario.

N° 13257 - \$ 72.-

**CIRCULO MEDICO REGIONAL
MORTEROS**

MORTEROS

Convocase a Asamblea General Ordinaria día miércoles 30/6/2010, hora 21,00 hs. local sito en Bv. Yrigoyen 848, Morteros, Córdoba para tratar el siguiente Orden del día. 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria y Balance del período estatutario 2008/2009 y del informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio vencido el 31 de agosto de 2009, 3) Consideración para elecciones de nuevas autoridades Comisión Directiva, del Círculo Médico Reg. Morteros de acuerdo al régimen electoral del estatuto vigente. 4) Consideración de Adecuación Cuotas sociales y retención sobre pagos de obras sociales a los profesionales médicos para recupero de gastos administrativos. 5) Consideración de la reforma estatutaria operada mediante decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2009 respecto de los trámites posteriores necesarios, dispuesto por el Consejo Directivo conforme las indicaciones de Inspección de Personas Jurídicas para su aprobación, en los artículos 8, 12 y relacionados del Estatuto. 6) Razón por la cual se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. El Secretario.

3 días - 13238 - 10/6/2010 - \$ 216.-

**ASOCIACION AGRARIA ARGENTINA
ADELIA MARIA**

ADELIA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2010, a las 21,00 horas en la sala de reunión de la Cooperativa La Danesa, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009. El presidente.

3 días - 13313 - 10/6/2010 - \$ 120.-

AERO CLUB VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Aero Club Villa María convoca a sus asociados para el día 2 de julio de 2010 a las 20,00 hs. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón sede de nuestra institución sito en calle Bell s/n (Buchardo esq. Lisandro de la Torre) de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 3) Informar causales por las cuales no se realizaron las asambleas anuales correspondientes a los períodos 2007, 2008 y de la se postergación y realización fuera del término de la Asamblea del ejercicio 2009; 4) Lectura de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informes del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 2007, 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, aprovechando

que a la fecha también se encuentra cerrado el mismo; 5) Informar a los asociados acerca de del traslado del Aero Club al nuevo predio e instalaciones que le fuere cedido por la Municipalidad de la ciudad de Villa María, dentro de las instalaciones del Aeropuerto Regional Villa María, 6) Informar a los asociados acerca de la posibilidad de que el Aero Club Villa María integre junto a la Municipalidad de la ciudad de Villa María una Sociedad de Economía Mixta a los fines de la conducción, explotación, etc. del aeropuerto regional Villa María, 7) Informar a los asociados los trámites de absorción del Club de Planeadores Otto Liliental ante Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, así como también informar sobre distintas cuestiones inherentes a las actividades de la institución. 8) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Villa María, 1 de junio de 2010. El Presidente.

N° 13299 - \$ 108.-

**COMUNIDAD ANDALUZA DE
CORDOBA**

En cumplimiento del art. 28° de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Comunidad Andaluza de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las sede del Centro Vecinal General Bustos Sur sito en calle Saravia N° 550 de Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, el día 27 de junio de 2010 a las 10,00 hs para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Rendir homenaje a los socios fallecidos; 2) Lectura del Acta anterior; 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos; 5) Informe de la Cuota Social; 6) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario General, y Secretaria de Actas de la Comisión Directiva. Artículo 32° de los Estatutos Sociales. Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatuto, fusión, escisión, y de disolución social, sea cual fuera el número de socios presentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes.

Convocatoria a Elección Parcial de Autoridades: en cumplimiento del art. 14 de los estatutos sociales de Comisión Directiva de la Comunidad Andaluza en Córdoba Asociación Civil, Convoca para el día 4 de julio de 2010, de 10 a 17 hs., en la sede social de la Institución sita en calle El Chaco N° 975 a todos los socios con derecho a voz y voto, y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 7 inc. C de los Estatutos Sociales, para proceder a la Elección parcial de autoridades a los cargos que a continuación se especifican: Comisión Directiva: Un Presidente, un Secretario General, Un Secretario de Actas, Un tesorero, Un Primer Vocal Titular, Un Tercer Vocal Titular, un Segundo Vocal Suplente, Un Cuarto Vocal Suplente, todos con mandato de dos ejercicios. Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) Miembros Titulares y Dos (2) Suplentes todos con mandatos por un (1) ejercicio Art. 15 de los Estatutos Sociales. Juan Electoral: Dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, todo con mandato por dos ejercicios. Art. 34 de los Estatutos Sociales. Si Vencidos

los términos estatutarios, para el caso que sea oficializada una sola lista de candidatos a autoridades, no será necesarios el acto eleccionario. En consecuencia la Asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. Art 36 de los Estatutos Sociales.

3 días - 13240 - 10/6/2010 - \$ 540.-

**ASOCIACION MUTUAL DE
ASOCIADOS DEL CLUB A. UNION**

ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/7/2010 a las 20,00 horas en el local del Club Atlético Unión, de esta localidad. Orden del Día: 1) Designar 2 asociados para que conjuntamente al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Motivo por el cual la asamblea se realizó fuera de término. 4) Informe subsidio al área de Deporte y Recreación. 5) Consideración compensación a Directivos según Resolución Nro. 152/90. 6) tratamiento cuota societaria. 7) Renovación parcial del Consejo Directivo por 2 años: 2do. vocal titular, 2do. vocal suplente y por 1 año: tesorero por renuncia. Órgano de fiscalización: 2do. fiscalizador titular, 3er. fiscalizador titular, 2do. fiscalizador suplente, 3er fiscalizador suplente, por cumplimiento de mandato. El Secretario.

3 días - 13241 - 10/6/2010 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR JUAN
BAUTISTA ALBERDI, COMISION DEL
MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE**

LABORDE

Convocase a Asamblea Ordinaria el 29/6/2010 a las 21 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Consideración memoria, balance general, estado recursos y gastos e informe comisión revisora cuentas ejercicio al 28/2/2010. 3) Elección presidente, prosecretario, tesorero, 1°, 3°, 5° y 7° vocal titular y 2° vocal suplente y comisión revisora de cuentas, todos por 2 años. La secretaria.

3 días - 13268 - 10/6/2010 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR "JOSE H.
PORTO"**

VILLA CARLOS PAZ

Convocase a Asamblea General Anual Ordinaria el 25/6/2010 a las 19,00 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales esta asamblea ha sido convocada fuera del término reglamentario. 3) Lectura y consideración de: memoria anual, balance general, cuadro de resultados, anexos complementarios e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio anual N° 46, iniciado el 2/11/2008 al 01/11/2009. 4) Consideración de la cuota social. 5) Designación de 3 asambleístas para conformar la junta escrutadora. 6) Renovación total de: a) Comisión directiva, integrada por 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes, con mandato por 2 años y b) comisión revisora de cuentas integrada por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, con mandato por 1 año. 7) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta juntamente

con al presidente y secretario. El Secretario.
3 días - 13298 - 10/6/2010 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

L H PARKING S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Socios: Mercedes Berta Stanfield, DNI N° 5.325.617, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Zarini, comerciante, de nacionalidad argentina, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Belgrano N° 166 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; Carlos Marcelo Zarini, DNI N° 20.287.925, casado en primeras nupcias con Verónica Ivana Polo, comerciante, de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Figueroa Alcorta N° 562 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Georgina María Garay, DNI N° 30.986.284, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, de 25 años de edad, con domicilio en la Av. San Martín N° 698 de la ciudad de Villa Carlos Paz; Noe Raúl Garay, argentino, de 55 años de edad, DNI 10.915.183, casado, de profesión corredor inmobiliario, con domicilio en la Av. San Martín N° 698 de esta ciudad de Villa Carlos Paz en representación de los señores: a) Eduardo Hugo Cussatti, DNI 5.624.974, casado en primeras nupcias con Norma Cristina Leiva, de nacionalidad argentino, jubilado de 71 años de edad, con domicilio en calle Santa Fe N° 280 de la ciudad de Villa Carlos Paz y b) de Norma Cristina Leiva, DNI N° 4.885.738, casada en primeras nupcias con Eduardo Hugo Cussatti, de nacionalidad argentina, jubilada, de 64 años de edad, con domicilio en la calle Santa Fe N° 280 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en virtud del Poder Especial otorgado por Escritura Número Cincuenta y Cuatro de fecha 25 de febrero del 2009 labrada por ante la escribana María Andrea Lenta, titular del Registro N° 696 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en virtud del cual se encuentra facultado a constituir en su nombre y representación una Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmar el contrato social y suscribir las cuotas sociales con las demás facultades enunciadas en el poder mencionado que se acompaña al presente; Domingo Casiano Gallará, DNI N° 6.289.809, casado en 2ª nupcias con Mónica Viviana Tiratel, de nacionalidad argentino, contador público, de 69 años de edad, con domicilio en la calle Las Heras N° 220 de la ciudad de Villa Carlos Paz, y Mónica Viviana Tiratel, DNI N° 13.623.417, casada en primeras nupcias con Domingo Casiano Gallará, de nacionalidad argentina, contadora pública, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Las Heras N° 220 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Fecha del instrumento de constitución: 27/8/09. Acta del 27/8/09 y Acta Rectificativa del 15/12/2009. Razón o denominación social: L H Parking S.R.L. Domicilio legal: Las Heras N° 385 (ex 220) de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: realizar obras de construcción en todo su campo de aplicación, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería civil, en todo su campo de aplicación, ya sea en el ámbito nacional, provincial o municipal, de obras públicas, privadas, civiles, así como obras y proyectos relacionados con la Ingeniería

Electrónica; ejecución de obras arquitectónicas completas, proyecto y construcción de locales comerciales, proyecto y construcciones sanitarias, proyecto y construcción de locales comerciales, proyecto y construcción de cocheras y en general el diseño y la construcción de todo tipo de viviendas, obras urbanísticas, públicas o privadas ya sea a través de contrataciones directas, de todo tipo de trabajo realizado por el régimen de fideicomiso del ramo de la arquitectura e ingeniería, b) Inmobiliaria: compra y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, la compraventa de inmueble, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales y de cocheras y también la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, debiendo ser desarrolladas por un profesional habilitado, en el caso de que estas actividades se realicen a favor de terceras personas, según lo prescribe la ley N° 20.266 y la ley N° 7191. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro, otorgamiento de créditos y en general toda clase de operaciones comerciales y financieras relacionadas con su objeto. En definitiva para la realización de estos fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Córdoba y cualquier otra entidad bancaria privada, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000) que se divide en Nueve Mil Ochocientas cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Mercedes Berta Stanfield suscribe dos mil doscientas (2.200) cuotas sociales de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Veintidós Mil (\$ 22.000); el Sr. Carlos Marcelo Zarini, suscribe un mil cien (1.100) cuotas sociales de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Once Mil (\$ 11.000); la señorita Georgina María Garay, suscribe novecientas (900) cuotas sociales de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Nueve Mil (\$ 9.000); el señor Noe Raúl Garay en virtud del poder conferido y en su carácter de mandatario de Eduardo Hugo Cussatti, suscribe un mil seiscientos (1.600) cuotas sociales de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000); de la misma forma el señor Noe Raúl Garay y en representación de la señora Norma Cristina Leiva, suscribe un

mil seiscientos (1600) cuotas sociales de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000); el Sr. Domingo Casiano Gallará suscribe un mil doscientas (1200) cuotas sociales, de \$ 10 cada una, por la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000); y la señora Mónica Viviana Tiratel, suscribe un mil doscientas (1200) cuotas sociales, de \$ 10 cada una, por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Duración: cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración y la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la señorita Georgina María Garay y del señor Carlos Marcelo Zarni actuando como socios gerentes en forma indistinta para el uso de la firma social. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula cuarta del presente contrato. No obstante, les queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social y en fianza o garantía a terceros. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Of. 12/5/10. Rezzónico, Prosec..

N° 11832 - \$ 452

AGCON S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 15/12/2009. Fecha Acta Número Dos: 23/3/2010. Socios: Marcelo Javier Salatin, DNI 23.287.618, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana "35" Lote "19" del B° Los Lapachos que integra la Urbanización Privada Valle Escondido de la ciudad de Córdoba y Sebastián Patricio Flaherty DNI 25.455.854, de 33 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público, domiciliado en Manzana "i" Lote "22" del B° Los Cielos que integra la Urbanización Privada Valle Escondido de la ciudad de Córdoba. Denominación: Agcon S.A.. Sede y domicilio social: Manzana "i" Lote "22" del B° Los Cielos que forma parte de la Urbanización Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, a la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, a saber: compra, venta, construcción de toda clase de obras relacionadas con el ramo de la ingeniería y arquitectura, así como la administración, explotación y alquiler de bienes raíces, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. También podrá ejercer representaciones y mandatos de empresas afines al objeto social, así como tomar a su cargo las distribuciones, servicios y ventas que estas empresas le encomienden. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la ley y que se vinculen con el objeto indicado. Capital: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 100 acciones de pesos Doscientos (\$ 200) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: Marcelo Javier Salatin suscribe (50) acciones, es decir \$ 10.000 y Sebastián Patricio Flaherty suscribe las restantes cincuenta (50) es decir, \$ 10.000.

Administración: la dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios. Designación de autoridades: Primer directorio. La Asamblea constitutiva estableció el número de directores en dos (2) Presidente y Vicepresidente, asimismo se nombraron dos suplentes. Director titular Presidente Sebastián Patricio Flaherty (tres ejercicios); Director titular Vicepresidente: Marcelo Javier Salatin (tres ejercicios); Primer Director suplente Paola del Valle Fissore, DNI 24.629.878 de 33 años de edad, casada, argentina, de profesión contador público, domiciliada en Av. Poeta Lugones N° 202, Piso 11 del B° de Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba (tres ejercicios) y Segundo Director Suplente Anahí del Valle Fissore, DNI 23.736.538, de 35 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Manzana 35 Lote 19, del B° Los Lapachos de la Urbanización Valle Escondido de esta ciudad de Córdoba (tres ejercicios). Representación legal y uso de la firma social: corresponde en forma conjunta al Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: el estatuto establece que la Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios y la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La Asamblea Constitutiva resolvió prescindir de sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/3 de cada año.

N° 12167 - \$ 228

MICAMI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 22/12/2009. Fecha acta número dos: 23/3/2010. Socios: Marcelo Javier Salatin, DNI 23.287.618, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Manzana "35" Lote "19" del B° Los Lapachos que integra la Urbanización Privada Valle Escondido de la ciudad de Córdoba y Sebastián Patricio Flaherty DNI 25.455.854, de 33 años de edad, casado, argentino, de profesión contador público, domiciliado en República de Israel N° 66 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Micami S.A.. Sede y domicilio social: República de Israel N° 66 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, a la compraventa, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, cigarrillos, artículos vinculados a la perfumería y la limpieza, así como cualquier otra mercadería de similares características. Por lo tanto la sociedad estará facultada para vender y comprar al por mayor o menor. También podrá ejercer representaciones y mandatos de empresas afines al objeto social, así como tomar a su cargo las distribuciones, servicios y ventas que estas empresas le encomienden. La sociedad esta facultada para adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por títulos oneroso y gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago, siempre y cuando dichas

actividades sean compatibles con el objeto de esta sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la ley y que se vinculen con el objeto indicado. Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por 100 acciones de Pesos Doscientos (\$ 200) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: Marcelo Javier Salatin suscribe (50) acciones, es decir \$ 10.000 y Sebastián Patricio Flaherty, suscribe las restantes cincuenta (50) es decir \$ 10.000. Administración: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios. Designación de autoridades: Primer directorio. La asamblea constitutiva estableció el número de directores en uno (1) Presidente de la sociedad; asimismo se nombró un suplente. Director Titular Presidente Sebastián Patricio Flaherty (tres ejercicios); Director suplente Marcelo Javier Salatin (tres ejercicios). Representación legal y uso de la firma social: corresponde al presidente del directorio y en su caso, a quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: el estatuto establece que la Fiscalización de la Sociedad esta a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios y la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La Asamblea Constitutiva resolvió prescindir de sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31/3 de cada año.

N° 12168 - \$ 200

CLIMATICA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Denominación: Climática S.R.L. Socios: Elio Valentín Roberto, DNI 23.335.579, nacido el 30 de marzo de 1975, de 33 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión técnico en refrigeración y aire acondicionado, domiciliado en lote 7 manzana B de barrio Los Cielos de Valle Escondido, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la señora Carolina Patricia Argüello, DNI 24.769.790, nacida el 28 de julio de 1975, de 33 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en lote 7 manzana B de barrio Los Cielos de Valle Escondido, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: acto constitutivo y acta de designación de autoridades y fijación de domicilio el 1 de octubre de 2008. Domicilio legal: ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: acto constitutivo y acta de designación de autoridades y fijación de domicilio el 1 de octubre de 2008. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social en lote 7 manzana B de B° Los Cielos de Valle Escondido en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su constitución. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, a las siguientes actividades: a)

La comercialización, instalación, fabricación, reparación, desarrollo, diseño, transformación, montaje, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, financiación, distribución, licencias, asesoramiento y representación de sistemas y equipos, de climatización, refrigeración, calefacción y ventilación, repuestos y partes de los mismos, herramientas y materiales entre ellos y a solo título enunciativo, sistemas de calefacción, calderas, equipos y sistemas de aire acondicionado, extractores, inyectores de aire, heladeras, cámaras frigoríficas así como accesorios repuestos y derivados, conductos y cañerías en general; b) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de equipos y aparatos electrodomésticos y electrónicos en general, sus componentes, accesorios y repuestos, su instalación, reparación, montaje y mantenimiento; c) Zinguería en general, plegado, construcción de conductos, estructuras, campanas, sistemas de ventilación, canaletas, cenefas y todo tipo de trabajos en chapa. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con su objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su instrumento constitutivo. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura. Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes serán elegidos en la Asamblea y ejercerán su función por tiempo indeterminado. Primer gerente: Carolina Patricia Argüello, DNI 24.769.790. fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 20/8/10.

Nº 12232 - \$ 184

EMPRENDIMIENTOS Y DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución: contrato social del 6/11/2009 y actas de fechas 6/11/2009 9/4/2010. Denominación: Emprendimientos y Desarrollos Gastronómicos S.R.L.. Domicilio: Sede: calle Obispo Trejo 179 Of. 2 de la ciudad de Córdoba. Duración: 99 años. Socios: Matías Ezequiel Vispe Rey DNI 26.992.626, argentino de 30 años de edad, nacido el 7/11/1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Teuk 862 Dpto. 4 ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego; Héctor Oscar Bastrocchi DNI 24.769.300, argentino, de 34 años, nacido el 28/6/1975, casado de profesión abogado, domiciliado en calle 12 de Octubre 133, Villa Allende, Franco Brocanelli DNI 26.444.945, argentino, de 30 años de edad, nacido el 5/5/1979, soltero, de profesión contador público, domiciliado en Roentgen 7269 de Córdoba y Juan Pablo Di Pinto DNI 27.672.312, argentino, de 29 años, nacido el 7/1/1980, de profesión contador público, soltero, domiciliado en Ledesma y Ceballos 1239, B° Colinas del Cerro de Córdoba. Objeto: 1) Servicios Gastronómicos: a) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, confiterías, confiterías bailables, de recreación, restaurantes, café y afines; b) Servicios de catering y logística gastronómica, como así también servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales de todo tipo, congresos y demás

acontecimientos que requieran cualquier tipo de servicios brindados con un fin organizacional y de desarrollo; c) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; d) Tomar y dar franquicias. 2) Alimentación: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compraventa, distribución, exportación e importación de carnes, frutas, verduras, aceites, granos, frutas secas, bebidas con sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. c) Panadería Repostería: fabricación de todo tipo de productos de panificación por horneado y elaboración y fabricación de confitería y pastelería. Asimismo para el cumplimiento de su objeto podrá tomar representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles y comerciales, industriales o financieras, excepto las regidas por la ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 50.000 dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal de \$ 500 cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Matías Ezequiel Vispe Rey 65 cuotas sociales, Héctor Oscar Baistrocchi 20 cuotas sociales; Franco Brocanelli 8 cuotas sociales y Juan Pablo Di Pinto 7 cuotas sociales, que serán integrados el veinticinco por ciento (25%) al momento de iniciarse de inscripción y el setenta y cinco por ciento restante en el plazo de dos años. Dirección y Administración: a cargo de un Gerente, socio o no, que durará 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido, siendo designado el socio Baistrocchi, Héctor Oscar. Balance. Cerrará el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. Juzgado C. y C. de 29ª Nom. Of. 11/5/10.

Nº 12435 - \$ 200

NINTES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 07/05/2010. Socios: Adrián Germán SPINACCÉ, DNI 25.139.383, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 12/07/1976, de profesión abogado, con domicilio en calle Valentín Lauret Sur Nº 51 de la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba; y José Francisco CAPELLINO, DNI 24.012.672, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 09/10/1974, de profesión abogado, con domicilio en calle Vicente Agüero Nº 547 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Denominación: NINTES S.A. Sede y domicilio: Gregorio Carreras Nº 29, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) AGROPECUARIAS: a) Producción, comercialización, distribución, acopio, industrialización, administración y explotación agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos

balanceados, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, producción de flores, frutos del país, animales y animales de granja, equipos de riego, máquinas, combustibles, lubricantes, repuestos y demás implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera; prestación de servicios afines a la actividad, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; y la Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles. A tales fines podrá actuar como consignataria, distribuidora, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) Comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente de materias primas, servicios y productos veterinarios, agroveterinarios, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Además podrá realizar la explotación directa, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo a tales fines comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. 2) ALIMENTACIÓN: Elaboración, producción, industrialización, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, enlatados, envasados, azúcares, aceites, harinas, alcoholes y sus derivados, gaseosas, café, grasas vegetales y animales, fideos, arroz, etc.. 3) CONSTRUCTORA: Toda clase de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, inmuebles en general, puentes, caminos, construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, y todo tipo de obras o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo podrá brindar asesoramiento, consultaría y toda clase de servicio. 4) INMOBILIARIAS: Mediante la locación, compra, venta, permuta, intermediación, explotación, y administración de bienes inmuebles rurales y/o urbanos; administración de consorcios en los términos de la Ley 13.512 ; la realización de construcciones, edificaciones y/o urbanizaciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no, para su uso o su posterior venta o alquiler; y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. 5) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional en general y económico vinculado con el objeto de los incisos 1); 2) 3); y 4), como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir

derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 200.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, con un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1000) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: Adrián Germán SPINACCÉ, 166 acciones por un total de \$ 166.000; y José Francisco CAPELLINO, 34 acciones por un total de \$ 34.000. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponde a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en las proporciones que le correspondan a cada accionista. Administración: Estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea nombrará igual, mayor o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directores Titulares: Presidente: Adrián Germán SPINACCÉ, DNI 25.139.383. Directores Suplentes: José Francisco CAPELLINO, DNI 24.012.672. Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo del Presidente o del/los Vicepresidente/s, indistintamente, quienes actuando en representación de la sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la ley de sociedades comerciales. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año.

Nº 12431 - \$ 392.-

VARTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria –unánime- del 21/08/2009 Designa Directorio por 3 ejerc.: Pte: Pablo Carlos Vargas DNI: 12.321.137, Arg., casado, nacido el 29/06/1956, comerciante, domicilio en Belgrano y 21 de Febrero; Dir. Supl. Oscar Pablo Vargas DNI: 8.555.181, Arg., nacido el 30/06/1951, comerciante, domicilio en finca Santa Rosa, Ambos de la Rosario de la Frontera, Prov. de Salta. Se prescinde de la sindicatura. Modificación del Art. Nº 1 del Estatuto Social –Cambio de Jurisdicción. La sociedad se denomina VARTO S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Prov. de Salta, Rep. Argentina. Aprueba Rectificación y ratificación de Asamblea Ordinaria del 14/07/2006. Aprueba balances cerrados al 31/12/2003 -31/12/2006 - 31/12/2007 - 31/12/2008. Y por Acta de Directorio Se modifica el DOMICILIO – sede

social a calle: 9 de Julio N° 128, de la Localidad de Rosario de la Frontera Pcia. De Salta, Republica Argentina.

N° 12681- \$ 48.-

FORMA DE VIDA S.A.

Cambio de Sede

Por Acta de Directorio N° 74, de fecha 24 de Abril de 2006, los miembros del Directorio de Forma de Vida S.A., resuelven fijar nueva sede social en calle Alvear n° 41, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba.- Córdoba, 1 de Junio de 2010.-

N° 12655 - \$ -

DEMETRIUS CÓRDOBA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Acta de Asamblea Ordinaria del 01/06/2010, Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por tres ejercicios: Presidente: Sánchez Natalia Soledad DNI: 26.181.139; Director Suplente: Sosa Víctor Darío, DNI: 33.381.183. Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede social: calle Gambartes 91 B° Sol y Río, de Villa Carlos Paz, Provincia de Cordoba, Rep. Argent.

N° 12682 - \$ 40.-

SUBIL S.A.

Asamblea General Ordinaria - Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Mayo de 2010, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiéndose Director Titular y Presidente del Directorio al señor Pedro Sánchez, DNI N° 2.716.435 y Directora suplente a la señora Guillerma María Trevisiol, DNI N° 3.715.030. Todos con mandatos por tres ejercicios económicos.

N° 12774 - \$ 40.-

DON POCHOLO S.R.L.

DEL CAMPILLO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 01/04/2010. Socios: Néstor Eduardo Pascual, argentino, casado, nacido el 09/09/52, de 57 años, D.N.I. 10.571.775, CUIT 20-10571775-0, comerciante, con domicilio en Avda. San Martín Nro. 624, de Del Campillo, Córdoba, Ricardo Hugo Pascual, argentino, casado, nacido el 09/07/55, de 54 años, D.N.I. 11.533.174, CUIT 20-11533174-5, comerciante, con domicilio en Nicolás Avellaneda S/N, de Del Campillo, Córdoba, Carlos Alberto Pascual, argentino, casado, nacido el 18/12/59, de 50 años, D.N.I. 13.441.391, CUIT 20-13441391-4, comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem Nro. 442, de Jovita, Córdoba. Denominación: DON POCHOLO S.R.L. Domicilio legal: en jurisdicción de la localidad de Del Campillo, Dpto. Gral. Roca, Córdoba, Argentina. Duración: 80 años desde inscripción en R.P.C. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte:

Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, el traspaso de hacienda -cualquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agropecuaria-ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar la compra, venta, permuta, importación de vehículos y rodados, motores, sus repuestos y accesorios. b) Agropecuaria: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feed lot-; explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios tales como movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambo u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 3.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una. Suscripción: Néstor Eduardo Pascual, Ricardo Hugo Pascual y Carlos Alberto Pascual suscriben 1.000 cuotas cada uno por un valor total de \$ 10.000 respectivamente. Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo indeterminado. Se establece un régimen de administración indistinta y cualquiera de los gerentes obligará a la Sociedad con su sola firma. Reuniones sociales: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital. Mayorías: Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo mas de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo dará derecho a un voto Fiscalización: Los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 01/04/10 se resolvió: Fijar la sede social en calle Avda. San Martín Nro. 624, de la localidad de Del Campillo, Dpto. Gral. Roca, Córdoba; Designar como socios-gerentes a Néstor Eduardo Pascual D.N.I. 10.571.775, Ricardo Hugo Pascual D.N.I. 11.533.174 y Carlos Alberto Pascual D.N.I. 13.441.391.-

N° 12781 - \$ 204.-

UNIAGRO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 31/07/2008 se designaron las autoridades que componen el Directorio de UNIAGRO S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Francisco José Sbiglio, LE 05.075.994. Directores Suplentes: María Alejandra Sbiglio, DNI 25.634.417; todos por dos ejercicios (hasta 31/03/2010). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en calle Italia N° 1140, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 12883 - \$ 40.-

ALCANDER S.A.

Constitución de Sociedad

ACCIONISTAS: Lucas Mariano Suárez, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliada en Hernando Retamoso N° 2534, B° Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, DNI. N° 24.614.340 y Lorena Debernardi, de 30 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Entre Ríos N° 188 8° B B° Centro, de la provincia de Córdoba, DNI. N° 27.957.082. DENOMINACION: ALCANDER S.A. FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Abril de 2010 según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Hernando Retamoso N° 2534 B° Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, según acta de directorio de fecha 01/04/2010. CAPITAL: Pesos sesenta mil (\$ 60.000-) representado por ciento seiscientos (600) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Lucas Mariano Suárez suscribe la cantidad de 300 acciones por un monto total de pesos treinta mil b) La Srta. Lorena Debernardi suscribe la cantidad de 300 acciones por un monto total de pesos treinta mil. PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y con fondos propios, a otorgar prestamos de dinero personales y/o comerciales, con o sin garantías reales, descuento de documentos de terceros y demás operaciones financieras. Se excluye expresamente la realización de operaciones efectuadas por entidades sujetas al régimen de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Lucas Mariano Suárez, Director Suplente: Lorena Debernardi. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 12948 - \$ 168.-

GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA

Prorroga plazo - Modificación estatutaria - Elección de Directores

Por acta Nro. 43 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha dieciocho de mayo de 2010 y Acta de Directorio de Distribución y Aceptación de cargos Nro. 340 de igual fecha se resolvió: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en tres años y modificar el artículo segundo del estatuto social, el que quedó redactado conforme se consigna a continuación: "ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de cincuenta y tres años contados desde el 19 de mayo de 1960.". También se resolvió fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el número de suplentes, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Rosalía RICOBELLI, D.N.I.: 16.164.631, con domicilio especial en Urquiza 540 de la ciudad de San Francisco; VICEPRESIDENTE: Norma María LOPEZ, L.C. 4.269.607, con domicilio especial en Pellegrini 28, Dpto. 30 de la ciudad de San Francisco; DIRECTOR TITULAR: Isidoro KUZNITZKY, L.E.: 6.413.160, con domicilio especial en Calle Belgrano 2237 de la ciudad de San Francisco; DIRECTOR TITULAR: Bruno Guido TOGNON, L.E.: 6.433.069, con domicilio especial en Avda. Libertador Sur N° 463 de la ciudad de San Francisco; DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Herman KUZNITZKY, D.N.I.: 24.188.267, con domicilio especial en Independencia 1950 de la ciudad de San Francisco, todos para el período que corresponde a dos ejercicios.

N° 12962 - \$ 88.-

CUATRO CAMINOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 24 de Septiembre de 2009; 2) Datos personales de los socios: Ricardo Salvador VITOR, DNI 13.726.004, argentino, comerciante, casado, nacido el 23 de enero de 1960, con domicilio en calle 1ero. de Mayo 441 y Ana María SUAREZ, DNI 13.015.686, argentina, comerciante, casada, nacida el 07 de julio de 1959, con domicilio en calle 1ero. de Mayo 441; ambos domicilios de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 3) Denominación: CUATRO CAMINOS S.A.; 4) Domicilio Legal: 1ero. de Mayo 441, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La explotación de establecimientos agrícola y ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, porcina, equina y lanar; explotación de tambos, cultivo y cosecha de todo tipo de

cereales y forrajes, criadero de semillas, además podrá realizar la crianza y engorde de hacienda vacuna, equina y porcina mediante la utilización del sistema de "feed lot"; 2) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización de materias primas y productos, especialmente veterinarios, agroveterinarios y agroquímicos. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) DE TRANSPORTE: Podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no; IV) INMOBILIARIAS: Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos y V) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social. 7) Capital Social: Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000,-) representado por Dos Mil Ochocientas (2.800) acciones de cien pesos (\$ 100,-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: A) El señor Ricardo Salvador Vitor, suscribe 1400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000.-); B) La señora Ana María Suarez, suscribe 1400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea General Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual, mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta; 11) Designación de autoridades: Presidente: Señor

Ricardo Salvador Vitor; Director Suplente: Señora Ana María Suarez; 12) Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo 299 Inciso 2. Ley 19.550 y modificatoria 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Artículo 55 de la Ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. 299 inciso 2, leyes citadas; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.-

N° 12978 - \$ 288.-

NEUMATICOS BELGRANO S.A.

Publicación ampliatoria del edicto N° 12916 de fecha 23 de Junio de 2009 - ARTICULO OCTAVO: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar sindico titular y sindico suplente.- Por decisión unánime de los socios, para el Presente ejercicio se resuelve prescindir de la sindicatura.-

N° 12975 - \$ 40.-

TOMARZA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 14 de Mayo de 2010. Denominación: TOMARZA S.A. Accionistas: Roberto Gabriel PÉREZ, argentino, DNI 25.203.073, nacido el 06 de Marzo del año 1.976, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Santa Marta N° 3822, Barrio Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba; Diego Aram ZAKIAN, argentino, DNI: 26.089.064, nacido el 11 de Junio de 1.977, soltero, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio real en calle Rincón N° 1965, Barrio Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba; y Diego Alejandro PANOSIAN, argentino, DNI 27.958.277, nacido el 24 de Marzo del año 1.980, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Rincón N° 1869, Barrio Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Buenos Aires 320, Piso 1, Oficina "C", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: 1) Explotación comercial de negocios del ramo de bar y confitería, restaurante, delibery, cafetería, pizzería, heladería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama de la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. 2) Compra, venta, fraccionamiento, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de toda clase de bebidas con o sin alcohol y toda clase de conservas y productos comestibles de frutas, verduras y hortalizas, envasadas o a granel,

carnes; productos alimenticios en general y sus derivados. 3) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de bebidas con o sin alcohol y toda clase de conservas y productos comestibles de frutas, verduras y hortalizas, envasadas o a granel, carnes; productos alimenticios en general y sus derivados. b) Franquicia Comercial: Explotación en forma directa de franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado. c) Fideicomiso: Podrá participar en Contratos de Fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; incluida la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances asignados en la Ley 24.441 y toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Podrá participar en el carácter de Fiduciario en un Contrato de Fideicomiso Financiero, sujeto al marco general del instituto que fija la Ley 24.441 y a las reglas especiales establecidas en sus artículos 19 a 24; y en las dictadas por la Comisión Nacional de Valores dentro del ámbito de las funciones que le encomienda la ley d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. e) Construcción: Ejecución, dirección, gerenciamiento, desarrollo, control, mejoramiento de proyectos de inversión y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción y reparación de todo tipo, cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones y licitaciones de obras y servicios públicos. f) Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. g) Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. h) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. i) Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por

acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. j) Inversora: El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general. Los incisos enunciados supra (incisos g- h - i - j), quedan excluidos expresamente de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. k) Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. l) Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas, de todas las actividades agrícolas y/o ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, dentro del país o en el extranjero; adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos. m) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. n) Hotelaría y Turismo: 1) Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. 2) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. 3) Negocio de hotelaría en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelaría, hosterías, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. 4) Recepción y Asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la presentación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) Reserva y venta de excursiones programas por terceros o propias; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos dentro o fuera del país. o) Importación - Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Roberto Gabriel PÉREZ, 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000; Diego Aram ZAKIAN, la cantidad de 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la

clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000; y Diego Alejandro PANOSIAN, 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$10.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Roberto Gabriel Pérez. Vicepresidente: Diego Aram Zakian, Director Suplente: Diego Alejandro Panosian. Representación: La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio, y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente, en forma indistinta, y en su caso de quien legalmente los sustituya; sin perjuicio de los poderes que se otorguen conforme al artículo anterior. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 12984 - \$ 576.-

TIO ELVIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Con fecha 10.04.2010, por acta de cesión de cuotas sociales, se aprueba la modificación del Contrato Social, quedando integrada la Sociedad actualmente, por Adriana Cristina PANICHELLI DNI 14.839.299 y Germán Antonio PANICHELLI DNI: 16.905.883, siendo este último designado mediante acta de fecha 10/04/2010, por unanimidad como Socio Gerente y Representante Legal de la Sociedad, el Capital Social se fija en pesos: Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, quedando suscripta de la siguiente manera: Adriana Cristina PANICHELLI, integra el 50% del Capital Social es decir la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) c/u que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y Germán Antonio PANICHELLI integra el 50% del Capital Social restante, compuesto de Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) c/u que totalizan Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).-

N° 12936 - \$ 64.-

"BIODIESEL PILAR S.A."

Rectificadorio y Ampliatorio.

En Edicto publicado el 26/03/10 se omitió consignar la nacionalidad de los socios Sres. José Luis Mariani, D.N.I.N° 21.612.793, nacionalidad: Argentina; Juan Angel mariani,

D.N.I. N° 14.339.189, nacionalidad: Argentina y Marcial Antonio Balcells, D.N.I. N°12.899.623, nacionalidad: Argentina. Pilar, Córdoba, 28/05/10.

N° 12954 - \$ 40.-

CUASSOLO E IGLESIAS S.C

Por acta de fecha 17/02/2010 se ha resuelto la ratificación de la decisión de transformación de "Cuassolo e Iglesias S.C" con sede social en calle: Juan Bautista Alberdi 560, Las Junturas, Río Segundo, Provincia de Córdoba.- Inscripta en el protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 269. folio 1700, Tomo 5, de fecha 14/03/1980, por el tipo de Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación de "Molinos Las Junturas S.A" de acuerdo a todos y cada uno de los términos resueltos mediante el acuerdo de transformación de fecha 25/07/2008.-

N° 13037 - \$ 40.-

SYCS.R.L.

Constitución de sociedad

Constitución: Estatuto Social y Acta Social de fecha 19/04/2010. Socios: el Sr SUELDO, SERGIO, D.N.I.: 14.797.625, con fecha de nacimiento 12/02/1962, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo López Cabrera 3051, Block 13, Casa 3, B° San Carlos II, y la Sra. TAIE, ZULEMA FABIANA ITAÍ, D.N.I.: 22.830.929, fecha de nacimiento 18/06/1972, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo López Cabrera 3051, Block 13, Casa 3, B° San Carlos II, ambos de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Denominación: SYC S.R.L. Duración: 99 años a partir de la inscripción del contrato. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, sede social en calle Ricardo López Cabrera, Block 13, Casa 3, B° San Carlos de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, las siguientes actividades: servicios de vigilancia directa o indirecta, investigaciones, custodia de personas y de bienes muebles, seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados, espectáculos públicos y otros eventos y reuniones análogas. La vigilancia directa comprende la custodia de personas y cosas prestadas en ámbitos cerrados o abiertos, reuniones públicas o privadas, espectáculos, inmuebles públicos y privados, sedes de establecimientos comerciales e industriales, de instituciones, custodia de locales bailables, bares, restaurantes y todo otro lugar destinado a la recreación. La vigilancia indirecta comprende la tarea de custodia llevada a cabo a través del monitoreo y registro de medios electrónicos, ópticos, electro ópticos y centrales telefónicas.- Asimismo la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas aptos para la vigilancia de personas, bienes y de la ocurrencia de todo tipo de siniestro y en general todo lo relacionado con la actividad reglada por la Ley 9236 (Régimen de los Servicios de Prestación Privada de Seguridad, Vigilancia e Investigación), pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, en el país o extranjero. Así mismo podrá realizar actividades de mantenimiento, limpieza,

reserva de espacios verdes, etc. Para el correcto cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, contando con un centro de capacitación propio a los fines señalados. Capital social: \$ 12.000. Administración y representación: estará a cargo de gerente, designándose al Sr. SUELDO, SERGIO, D.N.I.: 14.797.625, quién durará en su cargo tres ejercicios económicos. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 13065 - \$ 168.-

F.Y.A. Sociedad Anónima

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 17 del día 28/05/2010, y con mandato por un ejercicio se resolvió designar como director titular al señor Jorge Miguel Garnero (D.N.I. 14.005.636) y como Director Suplente a la Dra. Marisel Rosa Giraudó (D.N.I. 17.724.719). Los Directores aceptaron su designación y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio N° 78 de fecha 31/05/2010 de la siguiente manera: Presidente: Cr. Jorge Miguel Garnero. Se designó como Director Suplente a la Dra. María del Carmen Martí (D.N.I. 2.944.555). Se eligieron como Síndico Titular: Cr. José Ignacio Ferreyra (D.N.I. 6.471.129); y Síndico Suplente: Cra. Liliana Eugenia Monserrat (D.N.I. 12.875.379). Duración del mandato: un ejercicio. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 04 de Junio de 2010.-

N° 13256 - \$ 52.-

EPEU PRODUCTORA DE IDEAS S.R.L.
(Expte. n°1499917/36)

Cesión de cuotas - Modificación Contrato Social

Por Instrumento del 30/6/2008 el Sr. Martín Alberto Balmaceda Puga, vende, cede y transfiere a la señora Mara Férgola, D.N.I. 20.434.180, argentino, divorciada, comerciante, nacida el 23 de diciembre de 1968, domiciliada en Pedro Ferrer n° 5676, barrio San Lorenzo, Córdoba, el total de cien (100) cuotas sociales que posee, le corresponden, y tiene en la sociedad EPEU PRODUCTORA DE IDEAS SRL, por un valor nominal de \$.100 cada una; y se modifica la cláusula cuarta del capital social de la siguiente forma: "CUARTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100.-) cada una, suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La señora Giancarla Férgola la cantidad de cien (100) cuotas sociales representativas de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-), y la señora Mara Férgola la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-)", y la cláusula sexta: "SEXTA: Administración. La dirección, administración o representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, estará a cargo de los socios GIANCARLA FERGOLA y MARA FERGOLA, quienes ejercerán el cargo de SOCIOS GERENTES y tendrán la representación legal y uso de la firma social en forma indistinta..."- Juzgado 1° Inst.C. y C. 3A, Con. Soc. 3 Sec. - Dra. Julieta Gamboa de Scarafía - Oficina: 01/06/2010.-

N° 13272 - \$ 76.-

VILLARROEL DISTRIBUCIONES SRL

Por instrumento de fecha 3 de Agosto de 2.009 suscripto el 07-08-2009, Acta Nro. 1 del 3-08-2.009, ratificada por Acta Nro. 4 del 9-04-10, Acta Nro. 2 del 28-09-2009 y Acta Nro. 3 del 28-10-09 suscripta el 02-11-09, el Sr. Carlos Ariel Villarroel, DNI 23.482.375, argentino, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Luis 46 de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba y la Sra. Karina Angélica Valenti DNI 22.794.623, argentina, soltera, de treinta y seis años de edad, contadora pública, con domicilio en 25 de mayo 377 de la ciudad de Unquillo Provincia de Córdoba, constituyen la sociedad VILLARROEL DISTRIBUCIONES SRL con domicilio en 25 de mayo 377 de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a: la venta y distribución al por mayor y menor de productos de consumo masivo tanto de alimentos como de bebidas en almacenes, supermercados y lugares astronómicos y afines. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías. Ventas al por menor de productos en general. Con predominio de comestibles y bebidas. Podrá asumir o conceder representaciones, distribuciones, licencias, podrá tomar o dar en consignación, realizar compraventa, realizar selección y transporte de productos relacionados. Podrá realizar todo tipo de operaciones para el mejor cumplimiento de sus fines y asimismo realizar toda clase de operaciones financieras, excepto las excluidas por la Ley de Entidades Financieras. Podrá también tomar comisiones y representaciones en el país y en el extranjero. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital Social: se fija en la suma de \$36.000, representado por ciento veinte cuotas sociales de pesos Trescientos (\$300,00), suscriptas por Carlos Ariel Villarroel, setenta cuotas y Karina Angélica Valenti, cincuenta cuotas, que los socios suscriben e integran en mercadería. Administración y representación: la dirección, administración y representación legal estará a cargo de los socios Carlos Ariel Villarroel y Karina Angélica Valenti quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta y tendrán una duración indeterminada en sus cargos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el caso en que sea necesario poder especial previsto por el art. 1881 del Código Civil y del Decreto Ley 5965/63, será necesaria firma de un solo socio gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina. Juzgado 1ª. Inst. C:C: 33ª. Nom. Conc. Y Soc. Sec. Nro. 6. Expte. "Villarroel Distribuciones SRL - Inscript. Reg. Pub. Comer. - Constitución. Nro. 1722078/36.-----Ofic.: 19.04.2010. Silvia Verónica Soler. Prosecretaria Letrada.

N° 13274 - \$ 156.-

"GEO DRILL S.A."

Constitución de Sociedad

Fecha: 25/02/2010. Socios: JUAN MARTÍN GATSCH, Argentino, DNI 16.158.780 nacido el 05/03/1963, casado, Comerciante y CELINA LAJE ANAYA, Argentina, DNI 18.592.360, nacida el 18/01/1967, casada, Abogada, ambos con domicilio en calle Félix Olmedo 2315, B° Rogelio Martínez, de la ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba. Denominación: "GEO DRILL S.A." Sede social: Félix Olmedo 2315, B° Rogelio Martínez, ciudad de Córdoba, Provincia del igual nombre. Duración: Cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la construcción, estudio de proyectos, dirección ejecutiva y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; incluyendo todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción. Proveer obras de infraestructura e instalaciones sanitarias, eléctricas y de servicios en general, sea en predios urbanos o rurales. Perforaciones industriales, civiles y agropecuarias, sobre todo tipo de superficie, para pozos de agua, cepas para hincado de postes, anclajes, muestreo de suelo, exploración de suelos, extracción de agua subterránea, túneles para cañerías, cableados subterráneos, instalación de postes, excavaciones para pilotes y/o pozos absorbentes. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, Venta, exportación, importación, procesamiento y distribución, sustituir y comercializar en todas las formas permitidas por las leyes vigentes, los bienes, servicios y productos, en el país como en el extranjero, así como también materias primas, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. b) FABRICACIÓN DE ENVASES, equipos y herramientas destinadas al depósito, transporte y/o comercialización de los materiales, equipos, repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos propios de su objeto. c) Servicios de Asesoramiento, Mandatos y Representaciones. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de perforación y/o construcción, aceptar o acordar regalías, intervenir como fiduciario en contrato de esta índole en la que se solicite su intervención a los fines de la administración de bienes de personas físicas o jurídicas transmitidos en dominio fiduciario. d) Inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, cumplimentando en todos los casos con lo establecido en las leyes 7191 y 9445. e) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del

ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, adquirir bienes por leasing, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: JUAN MARTÍN GATSCH, diez mil (10.000) acciones y CELINA LAJE ANAYA, dos mil (2.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: JUAN MARTÍN GATSCH, Directora Suplente: CELINA LAJE ANAYA. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 13027 - \$ 360.-

CASONAS DEL SUQUÍA S.A.

Elección de Autoridades, Síndico titular y suplente

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Abril de dos mil seis, en el Punto 6° del Orden del Día, se han electo los miembros del Directorio conforme lo autoriza el art. 9 del Estatuto Social, quedando compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares los Sres. Rubén Hugo Beccacece, DNI 11.055.03; Rubén Domingo Poncio, DNI 6.291.740; Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823; Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283 y Guillermo Aníbal Jáuregui, DNI 10.905.672; y como Director Suplente al

Sr. Rodolfo José Zarazaga, DNI 8.598.167. En el punto 7° del Orden del Día se ha designado Síndico Titular al Contador Pablo Centeno, DNI 16.502.291 y como Síndico Suplente al Abogado Juan Manuel Delgado, DNI 22.033.727.-

N° 13273 - \$ 48.-

DYM DESARROLLISTA S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Contrato social: suscripto el 29/03/10.- Socios: Francisco Martín CARDILLO, D.N.I. N° 22.794.498, de 37 años, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Av. Colon N° 845 Piso 9 Departamento "D", Barrio Centro; y David BENEDYKTYS, D.N.I. N° 30.276.188, de 29 años, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Comechingones y Suquia s/n de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Denominación: "DYM DESARROLLISTA S.R.L..".- Domicilio legal: Córdoba con sede en Av. Colon N° 845 Piso 9 Dpto "D", Barrio Centro.- Duración: 99 años a partir del 29/03/10.- Objeto social: a) Industriales: dedicarse al ramo de construcciones, proyectos y direcciones técnicas de obras públicas y/o privadas, ejecución por cuenta propia o de terceros de toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas y negociarlas de cualquier forma; construir, ejecutar o dirigir obras de pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros como también la realización de cualquier obra de ingeniería o arquitectura. Realizar el cronograma de inversiones y presupuesto general de las obras, realizando así mismo las certificaciones del estado y avance de las obras desde su inicio y posteriormente, según corresponda, y asimismo el estudio de costos de la inversión general que deberá computar el valor del terreno y eventuales mejoras al momento de iniciarse las obras y en relación a las mismas; B) Comerciales: dedicarse a la comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de bienes, productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionadas directamente con cualquiera de las explotaciones indicadas en el punto anterior. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también a cualquiera de las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. D) Financieras: dedicarse a inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o consorcios o sociedades constituidas o a constituirse para negocios futuros o presentes, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros públicos o privados, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras reguladas por las leyes vigentes. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo a excepción de aquellas actividades regladas por la Ley de entidades Financieras. Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que la leyes autoricen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: Pesos: \$40.000.- Representación y

Administración: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en carácter de gerentes.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Juz. de 1ª Inst. y 7º Nom. C. y C -Conc. y Soc. N° 4- Oficina, 18 de Mayo de 2010.- N° 13032 - \$ 176.-